

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2528574

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7163

SANTIAGO, 02/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por
doña Angelita DOLOR MENDOZA de nacionalidad FILIPINA, quien ingresó al país
en calidad de turista el 18 de Enero de 2011, premunido de PASAPORTE
ORDINARIO de FILIPINAS N°EB0674760.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que
es titular el extranjero doña Angelita DOLOR MENDOZA de nacionalidad
FILIPINA hasta 18/04/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb
[655]02/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO